



RESOLUCIÓN CONES N° 79/2024

“Por la cual se aprueba la Guía para el proceso de aprobación de proyectos académicos de carreras de grado”.

Asunción, 26 de febrero de 2024.

VISTO

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y sus reglamentaciones,
y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su artículo 7° expresamente indica que: “El Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar políticas y programas para la Educación Superior”.

Que, existe la necesidad de actualizar el proceso el proceso de aprobación de las carreras de grado, con el propósito de simplificar y optimizar los trámites necesarios para el efecto, resguardando la excelencia académica, objeto de todo proceso educativo y procurando dar una respuesta efectiva a las nuevas demandas que el sistema educativo exige.

POR TANTO,

**EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; según sesión
ordinaria de fecha 22 de febrero de 2024**

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR la GUIA PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN DE CARRERAS DE GRADO que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

Disponer que los proyectos académicos ingresados con anterioridad a la vigencia de esta guía deberán analizarse bajo las directrices establecidas por la presente resolución y su respectivo anexo.

Artículo 3°.-

Quedan derogadas las disposiciones contrarias a la presente resolución






RESOLUCIÓN CONES N° 79 / 2024

“Por la cual se aprueba la Guía para el proceso de aprobación de proyectos académicos de carreras de grado”.

Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Nelson Federico Mora Peralta
Presidente – CONES